69102 / 7.66

CUENTA DE COBRO

PAGO N° 01

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **FEBRERO DE 2025**

KELLY PAOLA MAZENET MOZO, identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 1.082.845.953 Expedida en Santa Marta (Magdalena).**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE ($3.817.000)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA DICER.

UNIDAD: DICER
RUBRO: (A-02-02-02-008-002-01)
NUMERO CDP: 1125 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025
NUMERO CRP: 33025 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2025

PENSIONADO: SI ☐ NO [X]

NUMERO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 6910 JURÍDICO (RUT).
CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: BOGOTÁ - CANTON CALDAS

CONTRATO No. 180-CENACPER-2025

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $30.536.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**KELLY PAOLA MAZENET MOZO**
Identificación:	**1.082.845.953**
Lugar de Residencia:	CALLE **173 # 49B-42 VILLA DEL PRADO.**
Teléfono:	**3007329363**
Cuenta de Ahorros:	**4884 4486 3788 (BANCO DAVIVIENDA)**

Firma: _____

INFORME DE GESTIÓN No. 01
Bogotá (Cundinamarca), **FEBRERO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	180-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :46-44-101013086 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 33025 Fecha expedición 06 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICER. Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.536.000 COP
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06/FEB/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: KELLY PAOLA MAZENET MOZO Identificación 1.082.845.953 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 173 # 49B-42 VILLA DEL PRADO. Teléfono de contacto 3007329363 E-mail de contacto: Kelly.Mazenet0503@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIANA CAROLINA FERNANDEZ PEÑA Cargo: OFICIAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS Resolución de nombramiento (000447 de 8 de ENERO de 2025) Teléfono de contacto 3112368220 E-mail de contacto: Diana.fernandez@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO A LA DICER
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército con la posibilidad de efectuar desplazamientos a las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional cuando sea requerido, con el fin de hacer acompañamiento y/o capacitación en el área de trabajo, de acuerdo con el cronograma previsto por la oficina de Asuntos Penitenciarios de la Dirección de Centros de Reclusión Militar. 2. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente a la aplicación de los tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, previo aval, revisión y visto bueno de la oficial de Asuntos Penitenciarios. 3. Realizar los documentos e informes requeridos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de diferentes autoridades judiciales, especificamente a las resoluciones de la JEP. 4. Elaborar y actualizar conforme sea necesario, los protocolos de supervisión a la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, que

deberán ser incluidos en el manual de régimen interno de cada CPAM, de acuerdo con el cronograma previsto por el oficial de Asuntos Penitenciarios de la DICER.

5. Apoyar en las visitas de acompañamiento que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo, presentando los respectivos informes al oficial de Asuntos Penitenciarios.
6. Elaborar los documentos y seguimiento a través de las bases de datos diseñadas con el fin de realizar el control del cumplimiento al régimen de condicionalidad del personal beneficiario de los tratamientos penales diferenciados para agentes del Estado, presentando el respectivo informe respecto del seguimiento realizado, así como realizar la verificación de los informes que sean trasladados a la JEP, y sus resultados en caso de incumplimientos, previo visto bueno del Oficial de Asuntos Penitenciarios.
7. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes que, sobre la aplicación de los tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar.
8. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar, previa revisión y aval del Oficial de Asuntos Penitenciarios.
9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, para las entidades que así lo requieran o se hayan concertado previamente, previo aval del oficial de Asuntos Penitenciarios.
10. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, de conformidad con el cronograma previsto por parte de la Oficina de Asuntos Penitenciarios.
11. Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica sobre tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, previo al de la oficial de Asuntos Penitenciarios.
12. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad.
13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta finalización del término de la ejecución y del mismo y en lugar que el contratante las requiera.
14. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la oficina de Asuntos Penitenciarios de la Unidad.
15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
16. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.
17. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental.
18. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo en medio físico y magnético.
19. Rendir informe, por el medio que se destine pertinente en cualquier tiempo, cuando así sea requerido por parte del supervisor del contrato el avance de las actividades designadas.
20. Participar en las revistas de orientación y acompañamiento de acuerdo al cronograma establecido por la DICER a fin de verificar los procesos y documentos soporte de las acciones jurídicas desarrolladas en las Cárceles y Penitenciarias de Alta y Media Seguridad, a nivel nacional, vigencia 2025.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 3: Realizar los documentos e informes requeridos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de diferentes autoridades judiciales, específicamente a las resoluciones de la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Respuesta Requerimiento	2025363004060843	Notificación Libertad definitiva Resolución SDSJ-RPP-207 del 28 de enero 2025.
2	Respuesta Resolución	2025363004305983	Resolución No.: 245 del 30 de enero del 2025.
3	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N°326 del 29 de Mayo de 2018
4	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N°577 del 22 de febrero de 2019
5	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N°1592 del 24 de abril de 2019.
6	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N°1509 del 12 de abril de 2019.
7	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N°1347 del 18 de septiembre de 2018.

8	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 6183 del 4 de octubre de 2019.
9	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 1999 del 13 de noviembre de 2018.
10	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N°3691 del 22 de septiembre de 2020.
11	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 1299 del 13 de septiembre de 2018.
12	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 3801 del 23 de julio de 2019.
13	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 3143 del 27 de junio de 2019.
14	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 182 del 16 de enero de 2020.
15	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 3659 del 17 de julio de 2019.
16	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 3354 del 9 de julio de 2019.
17	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 3804 del 23 de julio de 2019.
18	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 174 del 11 de mayo de 2019.
19	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 2790 del 14 de junio de 2019.
20	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 4637 del 30 de agosto de 2019.
21	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 3351 del 14 de septiembre de 2022.
22	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 6751 del 31 de octubre de 2019.
23	Respuesta Notificación	2025363004071183	Notificación Sentencia SRT-ST-22 del 29 de enero de 2025.

Obligación No. 6: Elaborar los documentos y seguimiento a través de las bases de datos diseñadas con el fin de realizar el control del cumplimiento al régimen de condicionalidad del personal beneficiario de los tratamientos penales diferenciados para agentes del Estado, presentando el respectivo informe respecto del seguimiento realizado, así como realizar la verificación de los informes que sean trasladados a la JEP, y sus resultados en caso de incumplimientos, previo visto bueno del Oficial de Asuntos Penitenciarios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe		Información personal priorizado Febrero 2025
2	informe	2025252000051811	Remisión de información para tramite de tratamientos penales especiales.

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co

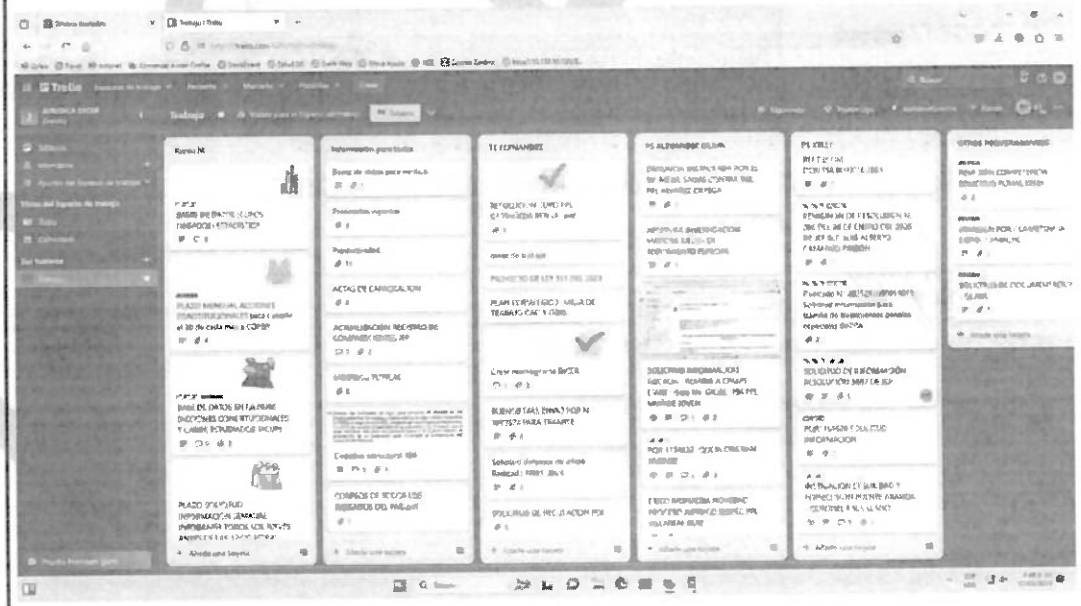
Obligación No. 11: Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica sobre tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, previo al de la oficial de Asuntos Penitenciarios.

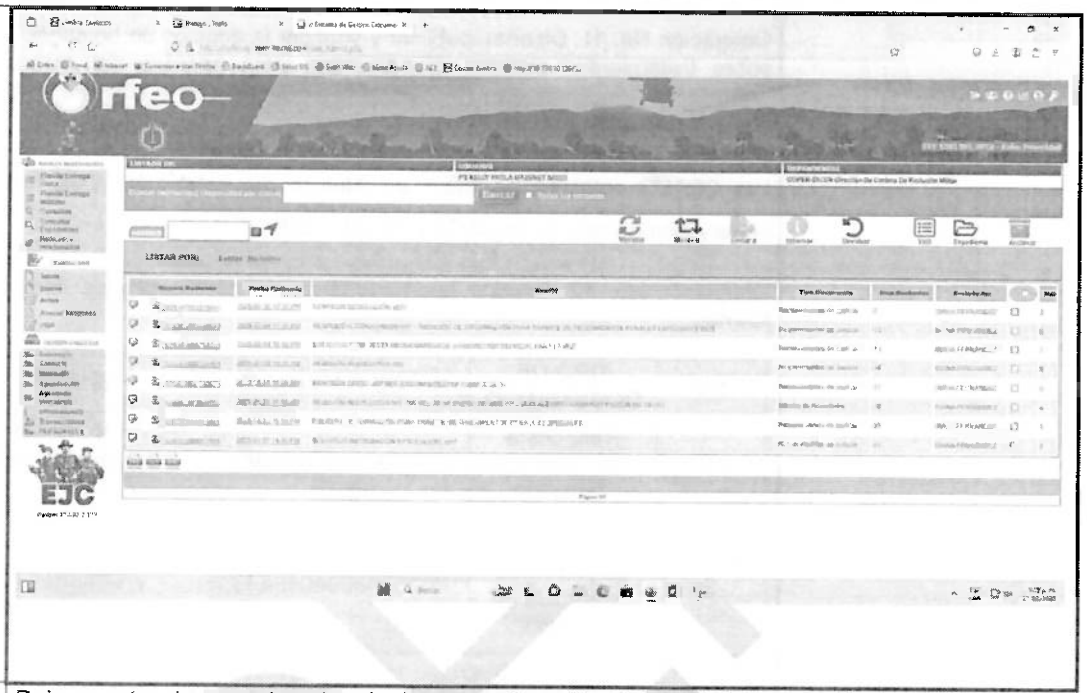
Las CPAMS enviaron las Actas de difusión del Boletín No. 298 "Lineamientos sobre control y supervisión de beneficios LTCA y PLUM – JEP".

Obligación No. 12: Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Respuesta Derecho de Petición	12025363000286351	Respuesta a Derecho de Petición – PQRS 114308.
2	Solicitud de ampliación o aclaración de petición.	2025363004049433	Solicitud de información, ampliación y soportes del requerimiento, PQRS 1151620

Obligación No. 42: Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental.



	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de FEBRERO 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: KELLY PAOLA MAZENET MOZO
CC. 1.082.845.953
Contrato No. 180-CENACPERSONAL-2025

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __01__

Bogotá (Cundinamarca), FEBRERO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KELLY PAOLA MAZENET MOZO Identificación 1.082.845.953 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 173 # 49B-42 VILLA DEL PRADO. Teléfono de contacto 3007329363 E-mail de contacto: Kelly.Mazenet0503@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIANA CAROLINA FERNANDEZ PEÑA Cargo: OFICIAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS Resolución de nombramiento (000447 de 8 de ENERO de 2025) Teléfono de contacto 3112368220 E-mail de contacto: Diana.fernandez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 180-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 30-ENERO-2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :46-44-101013086 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. **33025** Fecha expedición 06 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICER. Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.536.000 COP
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEPTIEMBRE/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO A LA DICER
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército con la posibilidad de efectuar desplazamientos a las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional cuando sea requerido, con el fin de hacer acompañamiento y/o capacitación en el área de trabajo, de acuerdo con el cronograma previsto por la oficina de Asuntos Penitenciarios de la Dirección de Centros de Reclusión Militar.

	2. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente a la aplicación de los tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, previo aval, revisión y visto bueno de la oficial de Asuntos Penitenciarios. 3. Realizar los documentos e informes requeridos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de diferentes autoridades judiciales, específicamente a las resoluciones de la JEP. 4. Elaborar y actualizar conforme sea necesario, los protocolos de supervisión a la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, que deberán ser incluidos en el manual de régimen interno de cada CPAM, de acuerdo con el cronograma previsto por el oficial de Asuntos Penitenciarios de la DICER. 5. Apoyar en las visitas de acompañamiento que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo, presentando los respectivos informes al oficial de Asuntos Penitenciarios. 6. Elaborar los documentos y seguimiento a través de las bases de datos diseñadas con el fin de realizar el control del cumplimiento al régimen de condicionalidad del personal beneficiario de los tratamientos penales diferenciados para agentes del Estado, presentando el respectivo informe respecto del seguimiento realizado, así como realizar la verificación de los informes que sean trasladados a la JEP, y sus resultados en caso de incumplimientos, previo visto bueno del Oficial de Asuntos Penitenciarios. 7. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes que, sobre la aplicación de los tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar. 8. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar, previa revisión y aval del Oficial de Asuntos Penitenciarios. 9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, para las entidades que así lo requieran o se hayan concertado previamente, previo aval del oficial de Asuntos Penitenciarios. 10. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, de conformidad con el cronograma previsto por parte de la Oficina de Asuntos Penitenciarios. 11. Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica sobre tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, previo al de la oficial de Asuntos Penitenciarios. 12. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad. 13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta finalización del término de la ejecución y del mismo y en lugar que el contratante las requiera. 14. Apoyar en las demás tareas que por necesidades

laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la oficina de Asuntos Penitenciarios de la Unidad.

15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
16. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.
17. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental.
18. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo en medio físico y magnético.
19. Rendir informe, por el medio que se destine pertinente en cualquier tiempo, cuando así sea requerido por parte del supervisor del contrato el avance de las actividades designadas.
20. Participar en las revistas de orientación y acompañamiento de acuerdo al cronograma establecido por la DICER a fin de verificar los procesos y documentos soporte de las acciones jurídicas desarrolladas en las Cárceles y Penitenciarias de Alta y Media Seguridad, a nivel nacional, vigencia 2025.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

<table>
<tr><td></td><td>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>FEBRERO 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3: Realizar los documentos e informes requeridos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de diferentes autoridades judiciales, específicamente a las resoluciones de la JEP.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Respuesta Requerimiento</td><td>2025363004060843</td><td>Notificación Libertad definitiva Resolución SDSJ-RPP-207 del 28 de enero 2025.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363004305983</td><td>Resolución No.: 245 del 30 de enero del 2025.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363000380841</td><td>Resolución SDSJ N°326 del 29 de Mayo de 2018</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363000380841</td><td>Resolución SDSJ N°577 del 22 de febrero de 2019</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363000380841</td><td>Resolución SDSJ N°1592 del 24 de abril de 2019.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363000380841</td><td>Resolución SDSJ N°1509 del 12 de abril de 2019.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363000380841</td><td>Resolución SDSJ N°1347 del 18 de septiembre de 2018.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363000380841</td><td>Resolución SDSJ N° 6183 del 4 de octubre de 2019.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363000380841</td><td>Resolución SDSJ N° 1999 del 13 de noviembre de 2018.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363000380841</td><td>Resolución SDSJ N°3691 del 22 de septiembre de 2020.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363000380841</td><td>Resolución SDSJ N° 1299 del 13 de septiembre de 2018.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363000380841</td><td>Resolución SDSJ N° 3801 del 23 de julio de 2019.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363000380841</td><td>Resolución SDSJ N° 3143 del 27 de junio de 2019.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363000380841</td><td>Resolución SDSJ N° 182 del 16 de enero de 2020.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Respuesta Resolución</td><td>2025363000380841</td><td>Resolución SDSJ N° 3659 del 17 de</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			julio de 2019.
16	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 3354 del 9 de julio de 2019.
17	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 3804 del 23 de julio de 2019.
18	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 174 del 11 de mayo de 2019.
19	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 2790 del 14 de junio de 2019.
20	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 4637 del 30 de agosto de 2019.
21	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolución SDSJ N° 3351 del 14 de septiembre de 2022.
22	Respuesta Resolución	2025363000380841	Resolucion SDSJ N° 6751 del 31 de octubre de 2019.
23	Respuesta Notificación	2025363004071183	Notificación Sentencia SRT-ST-22 del 29 de enero de 2025.

Obligación No. 6: Elaborar los documentos y seguimiento a través de las bases de datos diseñadas con el fin de realizar el control del cumplimiento al régimen de condicionalidad del personal beneficiario de los tratamientos penales diferenciados para agentes del Estado, presentando el respectivo informe respecto del seguimiento realizado, así como realizar la verificación de los informes que sean trasladados a la JEP, y sus resultados en caso de incumplimientos, previo visto bueno del Oficial de Asuntos Penitenciarios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe		Información personal priorizado Febrero 2025
2	informe	2025252000051811	Remisión de información para tramite de tratamientos penales especiales.

Obligación No. 11: Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica sobre tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, previo al de la oficial de Asuntos Penitenciarios.

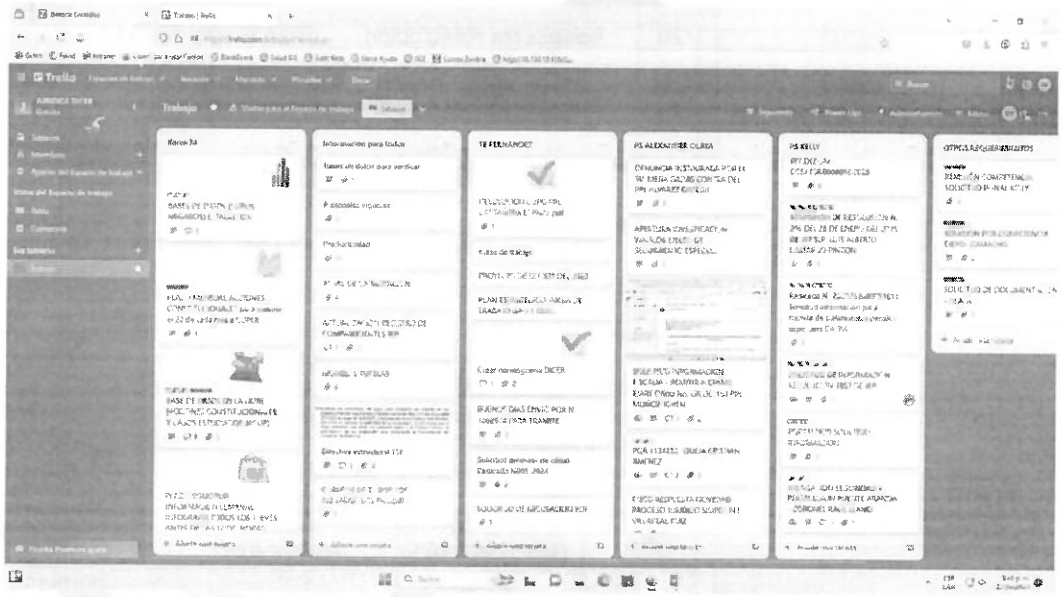
Las CPAMS enviaron las Actas de difusión del Boletín No. 298 "Lineamientos sobre control y supervisión de beneficios LTCA y PLUM – JEP".

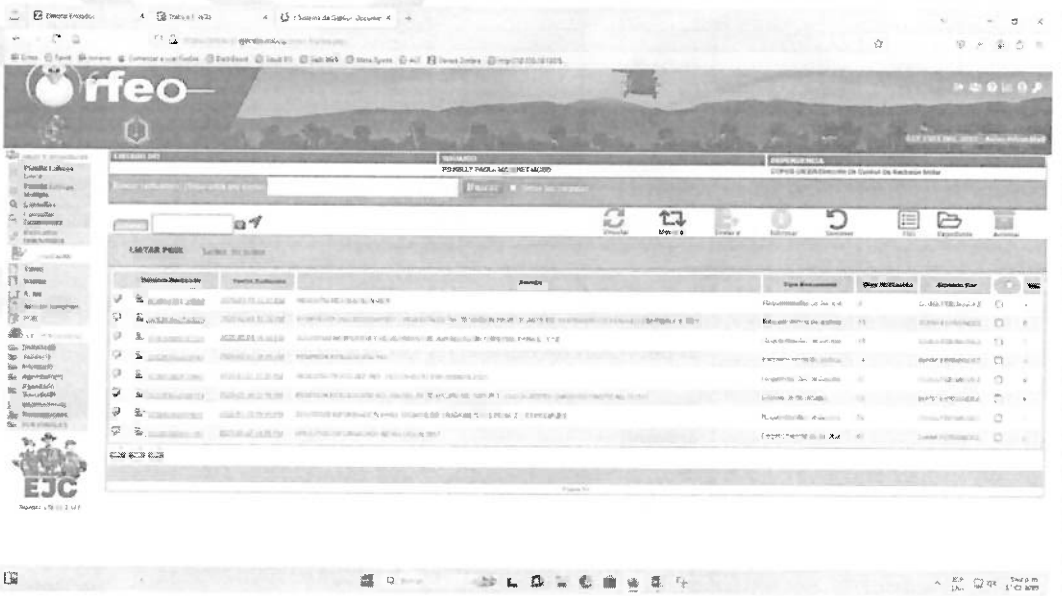
Obligación No. 12: Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Respuesta Derecho de Petición	12025363000286351	Respuesta a Derecho de Petición – PQRS

			114308.
2	Solicitud de ampliación o aclaración de petición.	2025363004049433	Solicitud de información, ampliación y soportes del requerimiento, PQRS 1151620

Obligación No. 42: Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental.





<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $30.536.000
Valor autorizado a pagar: $ 3.817.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>$244.300</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS S.A.</td><td>$190.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$8.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

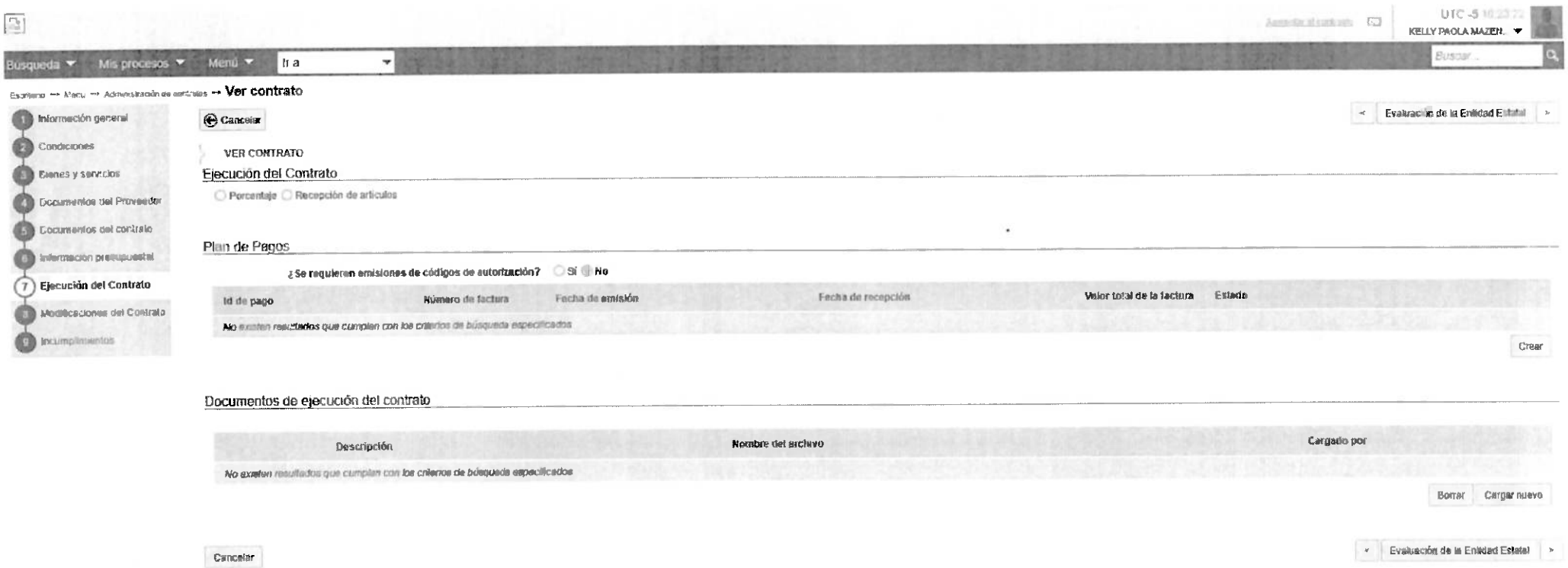
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL ____

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de FEBRERO **2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 180-CENACPERSONAL-2025
Grado y Nombre completo: TE. DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ PEÑA
Cargo: Oficial de Asuntos Penitenciarios - DICER
Resolución de nombramiento 000447 de 8 de ENERO de 2025.


UTC -5
KELLY PAOLA MAZEN.
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar ...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Sí
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155772785

(415)7707212489984(8020) 000014115577278 5

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14 Buzón electrónico
1 0 8 2 8 4 5 9 5 3	1	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 8 4 5 9 5 3

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
MAZENET	MOZO	KELLY	PAOLA

35 Razón social

36 Nombre comercial

37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41 Dirección principal
CL 173 49 B 42 BRR VILLA DEL PRADO

42 Correo electrónico Kelly.mazenet0503@gmail.com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	3 0 0 7 3 2 9 3 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	1	2	51 Código	52 Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54 Código																				

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [ ] NO [X] 60 No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre MAZENET MOZO KELLY PAOLA

985 Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha 17/01/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 1082845953	KELLY PAOLA MAZENET MOZO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 173 49 B 42 Teléfonos:

Dirección electrónica: kelly mazenet0503@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 17/01/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 31/12/1969

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69102 - ACTIVIDADES JURIDICAS EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1082845953
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KELLY PAOLA MAZENET MOZO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CLL 18A 5 - 03 RODADERO	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - 01
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7960394369**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	febrero
	AÑO:	2025		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1262887189

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 244.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 244.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 190.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 190.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 443.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 443.200**

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5003581531-2025 MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando de Personal	900385079-8	EDBD		24.02.2025	Bogota DC

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
MAZENET MOZO KELLY PAOLA	1082845953		4500512828	

TRAZABILIDAD: 180/EDBD25 / PAGO PRESTADORE DE SERVIC / HONORARIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				PAGO MES DE FEBRERO 2025 OPS		1,00	C/U	3.817.000,00	3.817.000,00

TOTALES 3.817.000,00

MONTO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmguarniz MAYERLING GUARNIZO PALMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-03-03-1:36 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	37925	Fecha Registro:	2025-02-28	Unidad / Subunidad ejecutora:			15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso: 33025
Valor Inicial:	3.817.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00				Valor Actual:	3.817.000,00	Saldo x Ordenar: 0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00				Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original: 0,00
Valor Deducciones:	25.844,00	Valor Neto:	3.791.156,00				Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp: 1125
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable: 90648

TERCERO

Identificacion:	1082845953	Razon Social:	KELLY MAZENET	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	05304884446605788	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:		Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	180	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-02-28

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	3.817.000,00	0,00	3.817.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS CENAC PERSONAL FEBRERO 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-04	OrdenadaPago	3.817.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3.373.892,00	0,766 %	25.844,00	0,00

MIRO – 5105713628

TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
DIRECTOR CENAC DE PERSONAL

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgesparza	GLADYS BEATRIZ ESPARZA MALDONADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-11-8:08 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	54545725	**Fecha Registro:**	2025-03-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	37925	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-03-05	**Código de Referencia:**		04500168100054545725	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	3,817,000.00	**Valor Deducciones:**		25,844.00	**Valor Neto:**	3,791,156.00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	3,817,000.00	Valor Deducciones	25,844.00	Valor Neto	3,791,156.00	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0.00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0.00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1082845953	**Razón Social:**	KELLY MAZENET	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	05504884448863788	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	37925	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:**	2025-03-03

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES												
	Nación	10	CSF	3,817,000.00	0.00	3,817,000.00				Pesos	0.00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	25,844.00	25,844.00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
085 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-04	3,817,000.00	05 NINGUNO	Pagada

SP.JOHNI ALBERTO ZAMORA TAPASCO

Tesorero CENAC PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC PERSONAL
NIT: 900385079-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000445

ACREEDOR
MAZENET MOZO KELLY PAOLA
Nit/CC : 1082845953
Telefax :
Telefono : 3007329363
Dirección : CL 18A 5 03 SEC RODADERO

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
MAZENET MOZO KELLY PAOLA
Nit/CC : 1082845953
Telefax :
Telefono : 3007329363
Dirección : CL 18A 5 03 SEC RODADERO

FECHA DE PAGO: 05.03.2025
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CAUSAC. PA	CUENTA COB 5100000467		3.817.000,00	0,00	0,00	0,00	25.844,00	0,00	3.791.156,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	25.844,00	0,00	3.791.156,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	3.791.156,00
002	25	2490540010	Honorarios	1082845953		3.791.156,00	0,00
					TOTALES	3.791.156,00	3.791.156,00

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB37925-CONT180-02-25

SP.JOHNI ALBERTO ZAMORA TAPASC
Tesorero / Pagador

CT.JAIME ANDRES GARCIA CLAVIJO
CONTADOR CENAC PERSONAL

TC.JAIRO ANDRES BEJARANO GARCI

Beneficiario